

872708



UNIVERSIDAD "DON VASCO", A. C. ^{Dej}
INCORPORACION No. 8727-08 A LA ₂₁
Universidad Nacional Autónoma de México

Escuela de Administración y Contaduría

"La Función de Auditoría para Fines
Fiscales, en los Despachos Contables
de la Ciudad de Uruapan, Michoacán."

SEMINARIO DE INVESTIGACION

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:
LICENCIADO EN CONTADURIA

PRESENTA:

*José Luis Gutiérrez
Gutiérrez*

ASESOR:

Ismael Guadalupe Atilano Díaz



UNIVERSIDAD
"DON VASCO", A. C.
**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

URUAPAN, MICHOACAN, 1998

8
267285



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

A DIOS

Por haberme ayudado en los momentos de " DEPRE " a seguir adelante y por proporcionarme la fuerza de voluntad necesaria para no darme por vencido.

A MI MADRE

Que con sus buenos consejos y oraciones siempre me alentó y me dio la confianza para echarle todas las ganas en la escuela.

A MI PADRE

Le agradezco por que en todo momento me impulsó a seguir con mis estudios a lo largo de mi vida.

A MIS HERMANOS (Kiki y Martha)

Les agradezco de todo corazón por los ánimos que siempre me dieron para que no claudicara en los momentos difíciles.

A MI HERMANA (María Alejandra Gutiérrez)

Que yo se que desde el cielo siempre me apoyó y me infundió su coraje para hacer las cosas bien, le dedico este trabajo por que se que si estuviera viva le hubiera gustado verlo.

A MI AMIGA (Sandra E. Drozco Ayala)

Por haberme inyectado toda esa buena vibra con su forma de ser y por impulsarme a nunca darme por vencido.

A MIS GRANDES AMIGOS

Por ser tan buena onda siempre conmigo y por los consejos que siempre me dieron.

A MI ASESOR (Profesor Ismael G. Atilano Díaz)

Por haberme orientado en la realización de este trabajo.

PARA EL SR. Felipe Flores Medina.

Por ayudarme a que continuara con mis estudios en la universidad y por las facilidades prestadas para la elaboración de este trabajo de investigación.

INDICE

INTRODUCCION.....	1
CAPITULO I.-LA PROFESION CONTABLE	
1.1 Aspectos generales de las profesiones.....	5
1.1.1 Características de una profesión.....	6
1.1.2 Requisitos para el ejercicio profesional.....	6
1.1.3 La profesión contable.....	7
1.2 Las funciones del Licenciado en Contaduría.....	9
1.2.1 Perfil profesional del contador público.....	9
1.2.2 Servicios que presta el Contador Público.....	13
1.3 Los despachos de contadores.....	14
1.3.1 Estructura de los despachos contables.....	14
 CAPITULO II.-LA AUDITORIA DE ESTADOS FINANCIEROS	
2.1 Concepto.....	20
2.2 Normas de Auditoría.....	21
2.2.1 Clasificación.....	22
2.3 Técnicas de Auditoría.....	23
2.4 Procedimientos de Auditoría.....	25
2.5 Aspectos generales del Dictamen.....	26
2.5.1 Concepto de Dictamen.....	28
2.5.2 Elementos que integran al dictamen.....	29
2.5.3 Tipos de dictamen.....	30

CAPITULO III.- DICTAMEN FISCAL.

3.1 Concepto.....	32
3.2 Antecedentes del dictamen fiscal.....	32
3.3 Características del dictamen fiscal.....	35
3.4 Marco fiscal actual.....	37
3.4.1 Sujetos obligados a dictaminarse para fines fiscales.....	37
3.4.2 Aviso.....	37
3.4.3 Plazos para la presentación del dictamen.....	39
3.4.4 Sanciones.....	40
3.4.5 Requisitos.....	40
3.4.6 Sanciones a las que se puede hacer acreedor el contador público que dictamine para efectos fiscales.....	41

CAPITULO IV.-INVESTIGACION DE CAMPO.

4.1 Presentación de la investigación.....	43
4.2 Modelo del cuestionario.....	44
4.3 Justificación del cuestionario.....	48
4.4 Análisis de las respuestas.....	50

CONCLUSIONES.....	65
--------------------------	-----------

BIBLIOGRAFIA.....	68
--------------------------	-----------

INTRODUCCION.

La presente investigación se realiza para identificar la importancia de la dictaminación para efectos fiscales como área de trabajo para los contadores públicos en la ciudad de Uruapan, Mich.

En la actualidad dentro de los diferentes servicios que presta el contador, uno que ha tomado un gran auge y que además es una excelente área de trabajo para el contador, es el de la dictaminación para efectos fiscales.

Para el desarrollo de este tipo de trabajo se requiere que el contador se encuentre en un continuo proceso de actualización y capacitación, esto con el fin de hacerle frente al reto que representa realizar este tipo de trabajos de auditoría.

A partir de la obligatoriedad de la dictaminación para efectos fiscales que se establece de esta manera para ciertos contribuyentes, estos se ven en la necesidad de buscar los servicios del contador público para que los lleve a cabo.

La dictaminación para efectos fiscales ha cobrado una gran importancia como área de trabajo para el contador, ya que esta

permite que el contador se desarrolle profesionalmente aplicando lo conocimientos que este profesionista tenga en auditoría y en el área de fiscal en pos de emitir su opinión profesional.

Las hipótesis centrales del presente trabajo son:

1.-"A mayor preparación y actualización del contador público en el área de la dictaminación fiscal menor será el riesgo de emitir un dictamen con información errónea"

2.-"Cuanto mayor importancia se le de al dictamen fiscal como área de trabajo mayores serán los contadores interesados en dictaminar para efectos fiscales."

Los objetivos de esta investigación son:

1.-Identificar la importancia de la dictaminación para efectos fiscales como área de trabajo para los contadores públicos de la ciudad de Uruapan, Mich.

2.-Determinar el interés que muestran los contadores públicos en la dictaminación para efectos fiscales como área de trabajo.

3.-Delimitar dentro de las diferentes áreas de la contaduría pública en que se desempeñan los contadores públicos la importancia que éstos le asignan a la dictaminación para efectos fiscales.

Finalmente el contenido de la investigación se encuentra conformado por 4 capítulos y las conclusiones:

En el capítulo I, llamado: La profesión contable se manejan de manera general aspectos relativos a la profesión contable entre los que encontramos: Características de una profesión, requisitos para el ejercicio profesional, funciones del licenciado en contaduría, estructura de los despachos contables, sus características, en sí todos estos temas se establecen con la finalidad de dar una perspectiva general sobre lo que engloba la profesión contable.

En el capítulo II, La auditoría de estados financieros se tratan aspectos generales como son: Concepto de auditoría, de normas de auditoría, procedimientos y técnicas de auditoría los cuales son indispensables para el desarrollo de la auditoría.

En el capítulo III, denominado: El dictamen fiscal se toman aspectos que dan una idea de la evolución que ha tenido el dictamen a través del tiempo, su marco fiscal actual y características que guardan los mismos, así como los sujetos obligados a dictaminarse, las sanciones que se les imponen tanto a los contribuyentes como al contador público encargado de dictaminar.

En el capítulo IV, Presentación de la investigación se plasma la información obtenida a partir de la aplicación de los cuestionarios proporcionando bases para elaborar un análisis de la misma de manera general y así responder a la expectativa que generó la elaboración de este trabajo.

En las Conclusiones se maneja la información obtenida para darle respuesta a las hipótesis y objetivos que se plantearon para esta investigación.

CAPITULO I

LA PROFESION CONTABLE.

Para el presente capítulo se pretende manejar de manera general los aspectos que forman parte de lo que es la profesión contable con la finalidad de dar a conocer lo que engloba la profesión contable.

1.1 ASPECTOS GENERALES DE LAS PROFESIONES.

En las múltiples actividades que realiza el ser humano cotidianamente se encuentra con un sin número de problemas que no le permiten llevar de manera adecuada sus respectivas actividades, por lo que orienta sus propios intereses, aptitudes hacia alguna de las diversas áreas del conocimiento universal con el propósito de satisfacer sus necesidades. A continuación se menciona el concepto de profesión:

PROFESION.-Es el conjunto de conocimientos adquiridos y ejercidos de una manera metódica, racional y objetiva sobre un área del conocimiento universal, con el propósito de satisfacer necesidades del hombre.(Elizondo,1993:25)

Esta definición dice que el hombre se debe de enfocar a una área del conocimiento universal y aplicar los conocimientos

adquiridos con el fin de satisfacer las necesidades de quienes requieran de sus servicios.

1.1.1 CARACTERISTICAS DE UNA PROFESION.

Las profesiones en general tienen las características siguientes:

1.-La profesión comprende un cuerpo de conocimientos que se adquieren mediante la teoría y se aplican a través de su ejercicio. La teoría se obtiene de la ciencia y ésta se lleva al terreno de la práctica por medio de la tecnología.

2.-El estudio y ejercicio de una profesión han de adoptar el método de la ciencia, es decir, deben proceder de una manera sistemática, racional y objetiva.

1.1.2 REQUISITOS PARA EL EJERCICIO PROFESIONAL.

La característica anterior obliga a las profesiones a cumplir determinados requisitos los cuales son los siguientes:

REQUISITOS ACADEMICOS.

- Cursar previamente el bachillerato o equivalente.
- Acreditar un plan de estudios específico.
- Cumplir el servicio social y obtener el título y cédula profesional.

REQUISITOS SOCIALES.

-Tratarse de una actividad dotada de interés público y la adopción de normas específicas de calidad para la realización del trabajo profesional.

REQUISITOS LEGALES.

Reconocimiento para su ejercicio en la Ley Reglamentaria del Art.5o.Constitucional relativo al ejercicio de las profesiones en el DF y existencia de un cuerpo colegiado, esta ley es estatal por lo que cada entidad la regula en forma particular.

REQUISITOS INTELECTUALES.

Capacidad para efectuar razonamientos lógicos, así como para efectuar observaciones, comunicar ideas y tomar decisiones.

1.1.3 LA PROFESION CONTABLE.

La Contaduría es la disciplina profesional de carácter científico que fundamenta una teoría específica y a través de un proceso, obtiene y comprueba información financiera sobre transacciones celebradas por entidades económicas.

(Elizondo,1993:46)

La profesión del contador cumple con varios requisitos entre los que encontramos:

REQUISITOS ACADÉMICOS: Para obtener el grado de Contador Público o Licenciado en Contaduría es necesario:

- Acreditar estudios de bachillerato o su equivalente.
- Acreditar las asignaturas especializadas cursadas en entidad de enseñanza superior conocida.
- Acreditar el servicio social obligatorio.
- Presentar examen profesional de grado por medio de pruebas escrita y oral.

REQUISITOS SOCIALES.

La Contaduría conlleva un profundo interés público en la medida en que satisface necesidades sociales de información financiera. La Contaduría cuenta con normas mínimas de calidad en la ejecución de sus trabajos dictadas por la propia membresía a través de cuerpos colegiados y avalados por un Código de Ética Profesional.

REQUISITOS LEGALES.

La Contaduría se encuentra tipificada como profesión que requiere título y cédula profesional para su ejercicio de conformidad con el Art.2o de la Ley Reglamentaria ya antes citada.

La Contaduría cuenta con colegios profesionales que vigilan el ejercicio profesional de sus miembros y promueven la expedición de leyes y reglamentos en la materia en observancia a lo establecido por el capítulo VI de la Ley Reglamentaria.

REQUISITOS INTELECTUALES.

Los ejercitantes de la profesión contable han de demostrar satisfactoriamente sus capacidades superiores en materia de :

- Formulación de razonamientos lógicos.
- Formulación de observaciones.
- Comunicación de ideas.
- Toma de decisiones.

1.2 LAS FUNCIONES DEL LICENCIADO EN CONTADURIA.

1.2.1 PERFIL PROFESIONAL DEL CONTADOR PUBLICO.

El Contador Público es un servidor social en el campo de la información financiera. Atiende al empresario pero también a la entidad sin fines de lucro.

Es un profesional de amplio criterio, mente independiente y comprometido con el bienestar social.

El contador es un profesional a quien interesa su área pero también otros campos del saber humano, en resumen es un ser universal. Entre las áreas de trabajo en que se puede desempeñar el Contador Público que nos marca el código de ética profesional en sus artículos 2o,3o y 4o están:

CONTADOR PUBLICO COMO PROFESIONAL INDEPENDIENTE.

En este artículo se marca que el contador público expresará su opinión en los asuntos que se le hayan encomendado, teniendo en cuenta los lineamientos expresados en este código y una vez que haya dado cumplimiento a las normas profesionales emitidas

por el propio instituto, que sean aplicables para la realización de este trabajo.

El contador público podrá asociarse con otros colegas e inclusive con miembros de otras profesiones a fin de estar en posibilidades de prestar mejores servicios a quien los solicite. Esta asociación sólo podrá formarse si el contador público ostenta su responsabilidad personal e ilimitada.

El contador público no deberá aceptar tareas en las que se requiera su independencia si esta se encuentra limitada.

La asociación profesional deberá darse a conocer con el nombre de uno ó más socios que sean contadores públicos. Cuando algún contador público miembro de la asociación acepte un puesto incompatible con el ejercicio independiente de la profesión deberá retirarse de su actividad profesional como tal dentro de la propia asociación.

Ningún contador público que ejerza independientemente remitirá actuar en su nombre a persona que no sea socio, representante debidamente acreditado ó empleado bajo su autoridad. Tampoco firmará estados financieros, informes, preparados por quien no tenga alguna de esas calidades.

Es contrario a la ética profesional ofrecer directa ó indirectamente servicios a personas, empresas u organismos con quien no se tenga relaciones personales ó de trabajo.

CONTADOR PUBLICO COMO AUDITOR EXTERNO.

Se considera que no hay independencia ni imparcialidad para expresar una opinión que sirva de base a terceros para tomar decisiones cuando el contador público:

Sea cónyuge, pariente consanguíneo o civil en línea recta sin limitación de grado, del propietario ó socio principal de la empresa.

Haya tenido en el ejercicio social que dictamine ó en relación al cual se le pide su opinión, ó pretende tener alguna injerencia ó vinculación económica en la empresa en un grado tal que pueda afectarse su libertad de criterio.

Reciba en cualquier circunstancia ó motivo, participación directa sobre los resultados del asunto que se le encomendó de la empresa que contrató sus servicios profesionales.

En las asociaciones profesionales solo podrán suscribir estados financieros, dictámenes e informes procedentes de auditorías quienes posean título de contador público debidamente registrado.

CONTADOR PUBLICO EN LOS SECTORES PUBLICO Y PRIVADO.

El contador público que desempeñe un cargo en los sectores privado ó público no debe participar en la planeación ó ejecución

de actos que puedan calificarse de deshonestos ó indignos, que originen ó fomenten la corrupción en la administración de los negocios ó de la cosa pública.

El contador público no debe solicitar, ni aceptar comisiones, ni obtener ventajas económicas directas ó indirectas por la recomendación que haga de servicios profesionales ó de productos a la empresa ó dependencia a la que presta sus servicios.

Es obligatorio para el contador público mantenerse actualizado en los conocimientos inherentes a las áreas de su ejercicio profesional y participar en la difusión de dichos conocimientos a otros miembros de la profesión.

CONTADOR PUBLICO EN LA DOCENCIA.

El contador público que imparte cátedra debe orientar a sus alumnos para que en su futuro ejercicio profesional actúen con estricto apego a las normas de ética profesional.

Es obligación del contador público catedrático mantenerse actualizado en las áreas de su ejercicio a fin de transmitir al alumno los conocimientos más avanzados de las materias existentes en la teoría y práctica profesionales.

El contador público en la exposición de su cátedra podrá referirse a casos reales o concretos de los negocios, pero se

abstendrá de proporcionar información que indique a personas, empresas o instituciones relacionadas con dichos casos.

1.2.2 SERVICIOS QUE PRESTA EL CONTADOR PUBLICO.

Según el contador Arturo Elizondo López, el campo de actuación profesional del contador incluye las siguientes áreas:

1)Servicios de contabilidad 2)servicios de auditoría, 3)servicios financieros y servicios de consultoría en administración estos, el contador público los puede ofrecer de dos maneras:

-Como profesional al servicio de una entidad en particular (contador no independiente)

-Como profesional al servicio del público en general (contador independiente).

Los servicios no independientes los presta el contador público en entidades públicas ó privadas pudiendo asumir los siguientes cargos:

- 1.- Gerente de contabilidad.
- 2.- Gerente de auditoría interna.
- 3.- Gerente de finanzas.
- 4.- Gerente de impuestos.
- 5.- Contralor.
- 6.- Contador general.
- 7.- Contador de costos.

- 8.- Analista financiero.
- 9.- Catedrático.
- 10.- Investigador.
- 11.- Nivel de dirección general.

Los servicios independientes los ofrece el contador público en su despacho profesional asumiendo las siguientes responsabilidades:

- Auditoría externa
- Consultoría contable
- Consultoría fiscal
- Consultoría financiera
- Peritajes
- Administración
- Sistemas informáticos

1.3 LOS DESPACHOS DE CONTADORES.

1.3.1 ESTRUCTURA DE LOS DESPACHOS CONTABLES.

A continuación se hace mención de lo que se toma como un estándar de la estructura que debe tener un despacho, pero con esto no se quiere decir que es la mejor ya que la estructura de un despacho puede variar de acuerdo a su tamaño, al número de clientes que este maneje y a los tipos de servicios que el mismo ofrezca.

(IMCPAC,1988:167)

La estructura más usada de personal en los despachos contables es la siguiente:

Auditoría.

Nivel operativo.

- Ayudantes.
- Semi-encargados.
- Encargados.

Nivel ejecutivo.

- Supervisores.
- Gerentes.
- Socios.

Estos niveles se designan básicamente en función a la experiencia técnica y a la habilidad para manejar los trabajos, incluyendo las relaciones con el cliente y con el personal de la firma.

El perfil de cada una de las clasificaciones de niveles de personal en forma concreta y práctica es la siguiente:

Ayudantes.

El trabajo del ayudante es la base para el desarrollo de los trabajos donde se requiera la obtención de información. El ayudante tiene sus deberes o responsabilidades entre los que encontramos:

- Comprender la naturaleza del trabajo al desarrollar y saber reconocer problemas.

- Comunicación oportuna con los encargados del avance del trabajo.

- Documentar apropiadamente el trabajo realizado y establecer buenas relaciones de trabajo.

- Servir a los clientes y terminar el trabajo sin pendientes.

- Insistir en que reciba entrenamiento sobre la marcha.

Semi-encargados.

- Realizar totalmente secciones completas de un trabajo, obtener la evidencia y documentación apropiada de su participación.

- Supervisar y orientar a los ayudantes que le hayan sido asignados.

- Mantener comunicación oportuna y adecuada con los encargados, supervisores y con el cliente.

- Asegurar que el trabajo suyo y de sus ayudantes ha sido debidamente concluido.

Encargados.

Los encargados son la columna vertebral en la estructura de un despacho. La responsabilidad inicial ante los clientes recae en la buena función de un encargado, por lo que este debe ser una

persona competente técnicamente y tener cualidades e integridad de primer orden.

- Tener responsabilidad total del desarrollo de los servicios en el campo de trabajo.

- Asegurar que el trabajo se desarrolle con base a las instrucciones recibidas en el cumplimiento del alcance fijado.

- Supervisar el trabajo de sus ayudantes y del semi-encargado asignado.

- Formular programas de trabajo.

- Localizar problemas y comunicarlos oportunamente al supervisor, gerente o socio y deberán promover varias alternativas para su solución.

- Preparar los informes y estados financieros y sus notas que como resultado del trabajo deben formularse.

Supervisores.

Los supervisores son aquellas personas que tienen capacidad para planear y terminar satisfactoriamente los trabajos y pueden mantener relaciones adecuadas con los clientes y con los gerentes y socios del despacho.

El supervisor debe tener:

- Responsabilidad de la planeación oportuna, de manera que los trabajos sean realizados con calidad y en el menor tiempo posible.

- Supervisar varios trabajos visitando físicamente a las empresas.

- Orientar técnicamente al encargado y semi-encargado.

- Mantener magnificas relaciones con lo clientes y comunicarles los problemas y avances del trabajo.

- Mantener informado al socio de los aspectos sobresalientes del trabajo.

Gerentes.

La función del gerente es la continuación del servicio que un socio proporciona. Un gerente debe actuar como socio y tener mentalidad como tal.

El gerente debe:

- Participar decididamente en la calendarización de los trabajos.

- Revisar los trabajos asegurando que se hicieron con calidad y que se cumplieron con los programas y evidenciar su participación en un mamorándum.

- Mantener contacto con los clientes, haciendo la extensión del socio ante estos.

Socio.

El socio de la firma deberá reunir ciertas características técnicas profesionales de proyección y personales entre otras,

para estar en posibilidad de ejercer un liderazgo así como para proyectar al despacho y a la profesión que representa.

El socio al administrar el trabajo debe planear, organizarse y proporcionar una supervisión adecuada, cumplir con los compromisos de sus clientes así como asegurarse que el personal asignado el trabajo sea el más idóneo de acuerdo al tipo de trabajo que se este realizando.

El socio con respecto del desarrollo del personal del despacho debe de:

- Cuidar, asesorar y motivar al personal del despacho.

- Participar en el reclutamiento y selección de candidatos.

- Participar en el proceso de evaluación del personal del despacho.

Una de las responsabilidades más claras en cuanto a la actuación del socio es la relativa al desarrollo y programación de nuevos clientes.

Este desarrollo deberá llevarse a cabo a toda hora estando alerta de nuevas oportunidades para promover al despacho teniendo la habilidad para ofrecer servicios adicionales.

Una de las formas para el desarrollo de nuevos clientes es el estar presente en el medio financiero y de negocios participando en cámaras de industria y comercio o en actividades sociales.

CAPITULO II

LA AUDITORIA DE ESTADOS FINANCIEROS.

La auditoría es una de las áreas de trabajo de mayor importancia para lo contadores, ya que ésta permite que el contador se desarrolle profesionalmente de la manera más apropiada, por lo que en este capítulo se tiene la finalidad de mencionar aspectos que son indispensables para el desarrollo de la auditoría.

La información financiera es una fuente importante para la toma de decisiones en las entidades, por lo que es necesario que el Lic.en Contaduría revise y compruebe que dicha información ha sido presentada de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados con el fin de que se tomen adecuadas decisiones.

2.1 CONCEPTO.

Dentro del campo de actuación profesional del contador público el área que se encarga de revisar la información financiera es la auditoría la cual se define de la siguiente manera:

Auditoría:"Es la investigación hecha por un contador público independiente en los libros, registros, bienes y transacciones de una entidad económica realizada conforme a técnicas especiales con el objeto de fundamentar su opinión

respecto a la razonabilidad de la situación financiera y de los resultados de una empresa mostrados en los estados financieros de acuerdo a principios de contabilidad generalmente aceptados."

(Santillana,1994:56)

Auditoría:"Es la actividad por la cual se verifica la corrección contable de las cifras de los estados financieros, es la revisión misma de los registros y fuentes de contabilidad para determinar la razonabilidad de las cifras que muestran los estados financieros emanados de ellos."

(Mendivil,1992:15)

Como se puede observar en los conceptos anteriores, ambos manejan elementos homogéneos por lo que se concluye que la Auditoría es la revisión que el contador público independiente realiza de las cifras de los estados financieros con el objeto de dar una opinión sobre la razonabilidad de dichas cifras.

2.2 NORMAS DE AUDITORIA.

Para que el contador público independiente pueda formarse una opinión sobre las cifras plasmadas en los estados financieros, este debe hacer uso tanto de las normas, técnicas y procedimientos de auditoría establecidos por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos con la finalidad de que este

profesional brinde mejor calidad en los servicios que presta a la persona que lo contrata.

Por lo que a continuación se menciona el concepto de:

NORMAS DE AUDITORIA: El Instituto Mexicano de Contadores Públicos establece que "son los requisitos mínimos de calidad relativos a la personalidad del auditor, al trabajo que desempeña y a la información que rinde como resultado de este trabajo."

Las normas de auditoría establecen los lineamientos a los que el contador debe sujetarse al prestar sus servicios profesionales relativos a la calidad de su trabajo, ya que este profesional al desempeñarse en esta función de auditor adquiere una responsabilidad no solamente con la persona que contrata sus servicios sino también con más personas que van a utilizar el resultado de su trabajo para tomar decisiones.

Estas normas se establecen para que el contador en su papel de auditor brinde un mejor servicio el cual debe estar sustentado en bases firmes que se enfoquen a la calidad del trabajo realizado por este profesional logrando con esto la satisfacción de la persona que contrate sus servicios.

2.2.1 CLASIFICACION.

La clasificación de las normas de auditoría es la siguiente:

1.-Normas personales: Son las cualidades que el auditor debe reunir para llevar a cabo este tipo de trabajo y son:

- Entrenamiento técnico y capacidad profesionales.
- Cuidado y diligencias profesionales.
- Independencia mental.

2.-Normas de ejecución del trabajo.

- Planeación y supervisión.
- Estudio y evaluación del control interno.
- Obtención de evidencia suficiente y competente.

3.-Normas de información: Estas son las que se refieren a que el auditor deberá presentar un dictamen o informe en el que plasme la opinión que el se ha formado como resultado de su exámen aplicado.

Son las siguientes:

- Aclaración de la relación con estados o información financiera y expresión de opinión.
- Bases de opinión sobre estados financieros.

2.3 TECNICAS DE AUDITORIA.

Para el Instituto Mexicano de Contadores Públicos su concepto es el siguiente: Son los métodos prácticos de investigación y prueba que el contador público utiliza para

que el contador público utiliza para lograr la información y comprobación necesaria para poder emitir su opinión profesional.

Estas técnicas basicamente proporcionan al auditor los recursos que este puede utilizar para obtener información suficiente que le permita fundamentar su opinión profesional sobre los estados financieros de la entidad que el esta examinando.

Cabe destacar que es responsabilidad propia del auditor el tipo y alcance de las pruebas que este aplique para obtener la información para emitir su opinión profesional.

Las técnicas de auditoría son las siguientes:

- Estudio general.
- Análisis. Esta se divide en :
 - Análisis de saldos
 - Análisis de movimientos
- Inspección
- Confirmación que puede ser:
 - Positiva
 - Negativa
 - Indirecta, ciega ó en blanco.
- Investigación
- Declaración

- Certificación
- Observación
- Cálculo

2.4 PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA.

El Instituto Mexicano de Contadores Públicos establece que: "Son el conjunto de técnicas de investigación aplicables a una partida o a un grupo de hechos o circunstancias relativas a los estados financieros sujetos a examen mediante los cuales el contador público obtiene las bases para fundamentar su opinión".

El auditor para poder obtener información que le permita emitir una opinión, deberá decidir que tipo de procedimiento aplicará y la extensión del mismo todo esto en base a su experiencia profesional.

Lo anterior se deriva en cuanto que en una empresa existiran diferentes sistemas de control, de contabilidad y por lo general el mecanismo de operación de las empresas no es el mismo.

Los procedimientos de auditoría se pueden clasificar en dos grupos:

- 1.-Los de aplicación general:Aplicables a cualquier tipo de auditoría y entidad.

2.-Los de aplicación específica: Los cuales se tendrán que diseñar para cada tipo de auditoría y a su vez adaptarlo a las características de la entidad que examine.

2.5 ASPECTOS GENERALES DEL DICTAMEN.

La profesión del auditor tal y como se le conoce actualmente es de creación relativamente reciente y fué la ley Británica de Sociedades Mercantiles de 1862 la que inicialmente reconoció de manera oficial los servicios del contador público.

Sin embargo no fué sino hasta el año de 1908 cuando se revisó el ordenamiento en cuestión y se sintió la necesidad de incluir disposiciones para asegurar la independencia del auditor al momento de emitir su opinión (Dictamen). Después de varios años de intensas búsquedas y de diferentes presentaciones del dictamen en el año de 1917 se publicó un folleto sobre la auditoría del balance el cual se llamó Métodos aprobados para la preparación de Balances Generales constituyendo esto el primer intento formal para unificar la forma del dictamen.

Fué en el año de 1934 cuando después de una severa crisis económica ocurrida años atrás se tomó la determinación de establecer un modelo de dictamen en el cual se incluyeran tanto la revisión del Balance General como del Estado de Pérdidas y Ganancias pero dicho modelo de dictamen fué considerado en el año

de 1941 como defectuoso ya que en el no se hacia mención si el examen se habia practicado de acuerdo con normas de auditoria generalmente aceptadas aplicable a las circunstancias.

Finalmente en el año de 1951 se publicó el dictamen que a consideración de la Comisión de Procedimientos de Auditoria del Instituto Americano de Contadores recomienda a sus miembros para que se use como un estandar, cabe mencionar que este formato de dictamen es el usado en la actualidad con muy pocas variantes en su contenido ya que las diferencias que se encuentran en el actual y en el de 1951 estriban basicamente en la manera más sencilla de redactar el contenido del dictamen.

El dictamen es de gran importancia ya que el contador público contrae considerable responsabilidad con el público, con sus clientes, con su profesión y consigo mismo. Tal responsabilidad nace de la importancia que las personas para quiénes la emite conceden a su opinión ya que antes de emitir su opinión debe de haber aplicado todas aquellas pruebas que le permitan asegurarse de la razonable corrección de los estados financieros con el objeto de mantener la confianza que el público ha depositado en él.

Por lo anterior cabe señalar que el dictamen es de gran utilidad en el medio privado (Industria, Banca y Comercio) en el oficial (Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Comisión Nacional de Valores y entre el público en general).

Entre los fines para los que se aplica son:

*Como base para conceder u obtener créditos.

*Como parte integrante de una moderna y científica administración de los negocios.

*En la S.H.C.P sirve de base para la revisión y calificación de las declaraciones de impuestos de los causantes.

*Como base del estudio previo que debe efectuar un inversionista

*Posición de productores de una competencia sana nacional.

*Estudios para la toma de decisiones en una evaluación de proyectos.

*Para inflaciones internas y externas del mercado nacional.

2.5.1 CONCEPTO DE DICTAMEN.

DICTAMEN.

El C.P Victor Manuel Mendivil Escalante lo define como sigue:

"El dictamen es la opinión del contador público sobre la corrección contable de las cifras de los estados financieros como resultado del examen y revisión de los mismos."

(Mendivil,1992:159)

La comisión de procedimientos de auditoría del Instituto Mexicano de Contadores Públicos definen al dictamen de la

siguiente manera: "Es el resultado del trabajo del auditor y la opinión que como consecuencia de él se ha formado, se presenta generalmente en un documento cuya parte principal es la expresión de la opinión profesional concreta y sintética."

(Téllez, 1986:11)

El comité de Terminología del Instituto Americano de Contadores Públicos lo conceptualizan como sigue: "El dictamen es la opinión del contador público en funciones de auditor, es un documento por medio del cual el contador público independiente señala brevemente la naturaleza y el alcance de la auditoría que ha realizado y expresa la opinión que se ha formado respecto de los estados financieros."

(Téllez, 1986:11)

En conclusión el dictamen es el documento en el cual el auditor plasma su opinión sobre la información financiera examinada.

2.5.2 ELEMENTOS QUE INTEGRAN AL DICTAMEN.

Los elementos que integran el dictamen del contador son los siguientes:

-Destinatario.

-Identificación de los estados financieros.

-Identificación de la responsabilidad de la administración de la compañía y del auditor.

-Descripción general del alcance de la auditoría.

-Opinión del auditor.

-Redacción y firma del dictamen.

-Fecha del dictamen.

2.5.3 TIPO DE DICTAMEN.

Los tipos de dictamen son los siguientes:

-Dictamen limpio.

Es el que emite el auditor cuando no encuentra desviaciones en la aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados.

-Dictamen con salvedades.

Este lo emite el auditor cuando se encuentra en su revisión con desviaciones en la aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados o por limitaciones en el alcance de su examen.

-Dictamen con abstención de opinión.

Es aquel que emite el auditor cuando su examen haya sido limitado en tal forma que no pueda emitir un dictamen con salvedades porque sería inadecuado.

-Dictamen negativo.

El auditor emite este tipo de dictámenes cuando al realizar su examen de los estados financieros encuentra que no

están elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados y las desviaciones encontradas son muy importantes por lo que emitir un dictamen con salvedades sería inadecuado.

CAPITULO III

DICTAMEN FISCAL.

El dictamen es el documento en el cual el auditor plasmará su opinión sobre la revisión que éste realizó de los estados financieros de determinada entidad, por lo que en este capítulo se manejan aspectos relativos al dictamen con la finalidad de mostrar una perspectiva amplia de lo que engloba el dictamen.

3.1 CONCEPTO.

Dictamen fiscal: Es la opinión profesional de un contador público en relación con los estados financieros de una empresa, en la que afirma o niega si estos presentan la situación financiera de la misma de acuerdo a principios de contabilidad.

Observándolo desde este punto de vista se puede decir que es igual a un dictamen financiero pero más adelante se mencionaran las características que diferencian a este dictamen del dictamen financiero.

3.2 ANTECEDENTES DEL DICTAMEN FISCAL.

El 21 de Abril de 1959 el entonces presidente de México el Lic. Adolfo López Mateos, firmó un decreto constitucional en el que se creaba a la Auditoría Fiscal Federal como un órgano de la

S.H.C.P para investigar y vigilar el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los causantes.

El 1 de Abril de 1967 el artículo 2o. transitorio del Código Fiscal de la Federación entra en vigor y deroga el decreto del 21 de Abril de 1959.

El 11 de Abril de 1980 en el D.O.F se publican la reglas de carácter general para la elaboración y presentación de estados financieros dictaminados para fines fiscales.

En el D.O.F del día 29 de febrero de 1984 se emite el reglamento del Código Fiscal de la Federación en el que se establecen aspectos relacionados con el dictamen fiscal del art. 45 al 58.

El 30 de Junio de 1988 en el D.O.F se dan a conocer diversas reformas del R.C.F.F relativas al dictamen fiscal en donde se marca la disminución del número de anexos fiscales a presentar.

El día 4 de Enero de 1990 en el D.O.F se publican modificaciones al Reglamento Interior de la S.H.C.P en donde una de estas modificaciones establecía el cambio de nombre de la que hasta esa fecha se llamó Dirección General de Auditoría y

Revisión Fiscal, llamándose Dirección General de Auditoría Fiscal Federal.

El 26 de Diciembre de 1990 sale publicado en el D.O.F la incorporación al C.F.F. el artículo 32-A que hizo obligatorio el dictamen fiscal para aquellos contribuyentes que se encontraran en alguno de los supuestos de dicho artículo.

El 15 de Marzo de 1991 se publica en D.O.F disposiciones relacionadas con los plazos para la presentación de avisos e informes, tanto para quiénes tienen la obligación de dictaminarse como para quien desee hacerlo de manera voluntaria.

En la Resolución Miscelanea de 1992-1993 publicada en el D.O.F el 31 de Marzo de 1992, la regla 43 menciona que para efectos de lo establecido en los artículos 52 C.F.F y 50 de su reglamento los contribuyentes que hubieran dado el aviso para dictaminar sus estados financieros presentaran en discos flexibles de 5 1/4" la información relativa al cuaderno del dictamen y sus anexos. El disco flexible se presentará en dos tantos debiendo acompañar al mismo la carta de presentación y la hoja en que conste el dictamen firmado por el contador Público que lo emite.

En el anexo 6 de la Resolución Miscelanea de 1993, publicada en el D.O.F del 31 de Marzo de 1993 se marca el instructivo para la integración y presentación en disco magnético flexible del dictamen fiscal.

El 2 de Abril de 1993 en el D.O.F se publica el anexo 11 referente al instructivo aplicable a la uniones de crédito y el anexo 8 publicado el 3 de Abril de 1993 sobre el instructivo aplicable a las instituciones de crédito.

3.3 CARACTERISTICAS DEL DICTAMEN FISCAL.

Por ser un dictamen dirigido de manera específica a la autoridad hacendaria a continuación se presentan la características del dictamen fiscal que lo diferencian del dictamen financiero:

-Tiene uso restringido unicamente es útil a la autoridad hacendaria.

-Incluye un informe del contador público que se refiere de manera específica al cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte del contribuyente.

-Incluye anexos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Estos anexos son los siguientes:

Análisis comparativo del año dictaminado y del anterior a este.

Relación de contribuyentes fiscales federales a cargo del contribuyente por el periodo contable.

Conciliación entre el resultado contable y fiscal para efectos de ISR.

Relación de obligaciones fiscales por pagar propios o como retenedor al cierre del periodo contable.

Los contribuyentes que tengan el propósito de solicitar el dictamen fiscal o estén obligados a presentarlo deben cumplir con ciertos requerimientos de carácter contable y estos son los siguientes:

- Una contabilidad ordenada la cual permita verificar de manera adecuada lo que origina a las operaciones.

- Un sistema de control interno que sirva de apoyo para el correcto y oportuno registro de la operaciones además de contar con registros auxiliares que integren de manera correcta los saldos de las cuentas.

- Tener documentación original que cumpla con los requisitos fiscales que sirva para comprobar las operaciones realizadas y deberán estar archivadas en orden cronológico.

- Tener expedientes especiales en donde se conserve la documentación que compruebe todas la obligaciones fiscales que pueda tener la empresa.

-Tener un sistema adecuado de información que permita llevar a cabo la conciliación de los diversos conceptos que son base de la causación del impuesto entre las cifras anotadas en las declaraciones y las cifras registradas en contabilidad.

3.4 MARCO FISCAL ACTUAL.

3.4.1 SUJETOS OBLIGADOS A DICTAMINARSE PARA FINES FISCALES.

El artículo 32-A del C.F.F establece quiénes están obligados a dictaminarse para efectos fiscales y dice que son las personas físicas que realicen actividades empresariales y las personas morales que se encuentren en los siguientes supuestos:

Que en el ejercicio inmediato anterior (1995) hayan obtenido ingresos acumulables superiores a \$ 11,479,000.-

Que el valor de su activo sea superior a \$ 22,958,000.-

O que por lo menos 300 de sus trabajadores les hayan prestado servicios en cada uno de los meses del ejercicio anterior.

3.4.2 AVISO.

Los contribuyentes que opten o se encuentren obligados a dictaminar sus estados financieros deberán presentar aviso ante las autoridades fiscales competentes (Administración de Auditoría

Fiscal Federal, Administración General de Auditoría Fiscal Federal, Administración Especial de Auditoría Fiscal y a la Administración Local de Auditoría Fiscal) dentro de los tres meses siguientes a la terminación del ejercicio, si se trata de una persona moral, si el dictamen es el de una persona física lo presentará dentro de los cuatro meses siguientes a la terminación del ejercicio. (Art. 46 RCFF)

Los dictámenes fiscales del ejercicio de 1995 tienen como plazo hasta el 15 de Abril de 1996 para personas morales y hasta el 15 de mayo para la personas físicas y empresas controladoras que consoliden fiscalmente. (Regla 774 R.M. D.O.F 29-III-1996.)

La presentación del aviso debe guardar ciertas reglas una de las cuales marca que el aviso deberá ser suscrito tanto por el contribuyente como por el contador que vaya a dictaminar, otra regla señala que el dictamen se referirá a los estados financieros del último ejercicio fiscal. (Art. 46 RCFF).

Las causas por las cuales no surte efecto el aviso del dictamen presentado por personas que optan por dictaminar sus estados financieros se dan cuando:

El aviso no se haya presentado en los términos ya mencionados, también cuando el contador público que vaya a dictaminar no este debidamente registrado o su registro este suspendido.

Quando se le haya notificado orden de visita domiciliaria al contribuyente con anterioridad a la presentación del aviso y cuando se este realizando visita domiciliaria al contribuyente por ejercicios anteriores a aquel a que se refiere el aviso o que tenga impedimento el contador público que lo suscriba .(Art. 47 RCFF).

3.4.3 PLAZOS PARA LA PRESENTACION DEL DICTAMEN.

Los plazos para presentar el dictamen para efectos fiscales los establece la Regla 75 contenida en la Resolución Miscelanea 96-97 y estos son los siguientes:

-Dentro de los siete meses siguientes a la terminación del ejercicio fiscal tratandose de personas morales y fisicas que opten para dictaminar sus estados financieros así como de personas que componen el sistema financiero.

-Dentro de los ocho meses siguientes a la terminación del ejercicio fiscal cuando se trate de personas morales y de personas fisicas obligadas a dictaminar sus estados financieros, así como de personas autorizadas para recibir donativos deducibles.

-Dentro de los nueve meses siguientes a la terminación del ejercicio fiscal tratándose de sociedades controladoras que hubieren obtenido autorización para dictaminar su resultado fiscal consolidado.

3.4.4 SANCIONES.

Las sanciones por no cumplir con la obligación de dictaminarse estando obligados a hacerlo el monto de la misma por no entregar estados financieros dictaminados a partir del 10 de enero de 1995 va de \$ 1,000.- a \$ 20,000.-

Estos importes antes señalados se incrementan semestralmente con base a factores que se derivan de INPC, por lo que la multa varia a partir del 10 de Enero de 1996 (\$ 1,520.- a \$ 30,392.-)

3.4.5 REQUISITOS.

Los requisitos que debe reunir el contador público para que pueda dictaminar para efectos fiscales son:

-Que este registrado ante las autoridades fiscales para estos efectos.

-Este registro unicamente lo pueden obtener las personas de nacionalidad mexicana que hayan obtenido Título de Contador Público registrado ente la Secretaria de Educación Pública y

formen parte de un colegio de contadores reconocido por esta secretaria.

A partir de 1996 podrán obtener el registro los contadores públicos residentes en el extranjero.

La persona que desee obtener el registro mencionado deberá presentar la solicitud respectiva utilizando el formato número 38 ante la Administración Local de Auditoría Fiscal que corresponda al domicilio del contador o ante la Administración General de Auditoría Fiscal Federal (Regla 77 R.M. D.O.F. 29-III-96)

A este formato señalado se le deberá anexar la siguiente documentación:

- La que acredite su nacionalidad mexicana.
- Cédula profesional emitida por la SEP.
- Constancia emitida por el colegio de contadores públicos que acredite su calidad de miembro activo expedida dentro de los dos meses anteriores a la presentación de la solicitud.

3.4.6 SANCIONES A LAS QUE SE PUEDE HACER ACREEDOR EL CONTADOR PUBLICO QUE DICTAMINE PARA EFECTOS FISCALES.

Las sanciones son las siguientes:

- Suspensión por un año la cual se dará cuando el contador público acumule 3 amonestaciones. Las causas por las que se le puede amonestar se derivan de presentar incompletos los

documentos y anexos que conforman el cuaderno del dictamen fiscal de estados financieros.

-Que la información del dictamen presentada en disco flexible no coincida entre un disco y otro y que el contador no informe dentro de los tres primeros meses del año que cumplió con el programa de actuación profesional.

-Suspensión por dos años.

Esta se dará cuando:

No se formule y presente el informe fiscal no respetando las disposiciones establecidas en el artículo 53 del C.F.F y las demás relativas al reglamento y cuando se presente el disco flexible sin información.

-La cancelación.

Procederá cuando:

1.-Reincida en violar las disposiciones relativas a la formulación del dictamen y demás información para efectos fiscales.

2.-Hubiere participado en la comisión de delitos de carácter fiscal o delitos intencionales que ameriten pena corporal.

CAPITULO IV

INVESTIGACION DE CAMPO.

En este capitulo se plasma la información obtenida durante el desarrollo de la investigación con la finalidad de obtener las bases necesarias para responder a la expectativa que originó la realización de este trabajo.

4.1 PRESENTACION DE LA INVESTIGACION.

Para la elaboración de la presente investigación se determinó aplicar un cuestionario a los contadores públicos de la ciudad de Uruapan, Mich; que cuentan con la estructura necesaria para desarrollar trabajos de auditoría, con el fin de conocer su opinión sobre la importancia de la dictaminación para efectos fiscales como área de trabajo en la ciudad de Uruapan, Mich.

Para la determinación de la muestra se obtuvo información de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el fin de determinar el número de contadores que cuentan con registro que los acredite como personas que puedan dictaminar en la ciudad de Uruapan, Michoacán.

Se eligió utilizar la técnica de cuestionario para la recolección de la información por que se consideró adecuado ya

que permitiría recabar la información de manera más rápida y precisa lo cual es conveniente para desarrollar esta investigación.

Una vez conocido el universo el cual esta formado por 13 contadores que cuentan con registro para dictaminar para efectos fiscales en la ciudad de Uruapan, Mich; se determinó que para establecer el tamaño de la muestra se partiría de este universo el cual es muy pequeño por lo que se decidió entrevistar a todos los contadores que lo conforman.

4.2 MODELO DEL CUESTIONARIO.

Para la presente investigación se elaboró un cuestionario que esta conformado de 12 preguntas, las cuales en su mayoría son de opción múltiple, 2 son abiertas y 2 son cerradas.

Se decidió establecer este tipo de preguntas con el fin de obtener la información requerida de una manera más sencilla, rápida y que a la vez no les resultara tedioso a los entrevistados el contestarlo.

El cuestionario utilizado para la presente investigación es el siguiente:

1.-¿COMO ESTA ESTRUCTURADO SU DESPACHO EN EL AREA DE AUDITORIA?

- a) Ayudantes, semiencargados, encargos, supervisores, gerentes, socio ()
- b) Ayudantes, encargados, supervisores, socios. ()
- c) Ayudantes, encargados, gerentes, socios. ()
- d) Ayudantes, supervisores, gerentes, socios. ()
- e) Otra: Especifique.

2.-¿EN QUE AREAS TIENE LA NECESIDAD DE CAPACITAR A SU PERSONAL?

- a) Fiscal.
- b) Contable.
- c) Auditoría.
- d) Finanzas.
- e) Otras: Especifique.

3.-¿CON QUE FRECUENCIA LOS CAPACITA?

- a) 1 ó 2 veces al año. ()
- b) 1 ó 3 veces al año. ()
- c) 3 ó más veces al año. ()
- d) Otras: Especifique ()

4.-¿EN QUE AREAS SE CAPACITA?

5.-¿CON QUE FRECUENCIA ASISTE A CURSOS?

- a) Cada medio año ()
- b) Cada año ()
- c) Otros: Especifique ()

6.-DE LOS SERVICIOS INDEPENDIENTES QUE OFRECE COMO CONTADOR PUBLICO EN SU DESPACHO ¿QUE IMPORTANCIA LE DA A CADA UNO DE LOS SIGUIENTES, EN CUANTO A LOS INGRESOS QUE OBTIENE DE CADA UNO DE ELLOS? (PUEDE MARCAR MAS DE UNO)

- a) Auditoría Externa ()
- b) Consultoría Contable ()
- c) Consultoría Fiscal ()
- d) Consultoría Financiera ()
- e) Peritajes ()
- f) Administración ()
- g) Sistemas Informáticos ()

7.-¿HAY DIFERENCIA EN LA CAPACITACION DE SU PERSONAL DE AUDITORIA?

8.-A PARTIR DE LA OBLIGATORIEDAD DE DICTAMINAR ESTADOS FINANCIEROS PARA EFECTOS FISCALES ¿CONSIDERA USTED QUE ESTA AREA DE TRABAJO SEA IMPORTANTE PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL DEL CONTADOR PUBLICO EN LA URUAPAN, MICH.?

SI _____

NO _____

¿ POR QUE ?

9.-DEL PERSONAL QUE INTEGRA SU AREA DE AUDITORIA ¿QUE TIPO DE REQUISITOS DEBEN TENER PARA FORMAR PARTE DEL MISMO?

- a) Preparatoria terminada ()
- b) Bachillerato (técnico) ()
- c) Licenciatura ()
- d) Otros.Especifique: ()

10.-¿QUE TAN IMPORTANTE ES EL AREA DE AUDITORIA DENTRO DE SU DESPACHO Y QUE VOLUMEN DE INGRESOS REPRESENTA?

- a) 0 al 10% ()
- b) 15 al 25% ()
- c) 25 al 50% ()
- d) Más del 50% ()

11.-¿CUMPLE USTED CON LA PUNTUACION MINIMA QUE ESTABLECE EL INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES PUBLICOS PARA MANTENER ACTUALIZADO SU REGISTRO?

SI_____

NO_____

12.-¿DE QUE MANERA? (PUEDE MARCAR MAS DE UNO)

- a) Cursos ()
- b) Conferencias ()
- c) Seminarios ()
- d) Mesas redondas ()
- e) Panel ()
- f) Participar como sinodal ()
- g) Participar eventos técnicos ()
- h) Convenciones ()
- i) Dirigiendo trabajos de tesis ()
- j) Elaborando artículos relativos a la profesión. ()
- k) Suscribiéndose a revistas especializadas. ()
- l) Otros. Especifique: ()

4.3 JUSTIFICACION DEL CUESTIONARIO.

PREGUNTA 1.-Mediante esta pregunta busco conocer que estructura tienen los despachos con capacidad para llevar a cabo trabajos de auditoría y la similitud que pueden mostrar cada uno de ellos en cuanto a su área de auditoría.

PREGUNTA 2.-El objetivo de esta pregunta es el de conocer en que área se tiene más necesidad de capacitar al personal que labora dentro de un despacho de contadores.

PREGUNTA 3.-Esta pregunta permitirá conocer con que periodicidad se les otorga capacitación a los integrantes del despacho contable.

PREGUNTA 4.-Mediante esta pregunta conoceré en que áreas se capacitan más frecuentemente los contadores que forman parte de estos despachos.

PREGUNTA 5.-El objetivo de esta pregunta es el de conocer con que frecuencia asiste a cursos el contador público para actualizar sus conocimientos.

PREGUNTA 6.-Con esta pregunta se pretende establecer cual de los servicios que presta el contador en su despacho representa su mayor fuente de ingresos.

PREGUNTA 7.-Mediante esta pregunta se pretende establecer si hay diferencia o no en la capacitación del personal de auditoría que trabaja dentro de los despachos contables.

PREGUNTA 8.-Con esta pregunta se quiere establecer si a partir de la obligatoriedad de dictaminar para efectos fiscales, el contador considera que esta área de trabajo sea importante para su desarrollo profesional.

PREGUNTA 9.-El objetivo que se busca con esta pregunta es el de determinar que requisitos deben tener las personas que integran el área de auditoría de los despachos contables.

PREGUNTA 10.-Mediante esta pregunta se quiere conocer la importancia del Área de auditoría dentro del despacho contable y que volumen de ingresos representa esta área para el despacho.

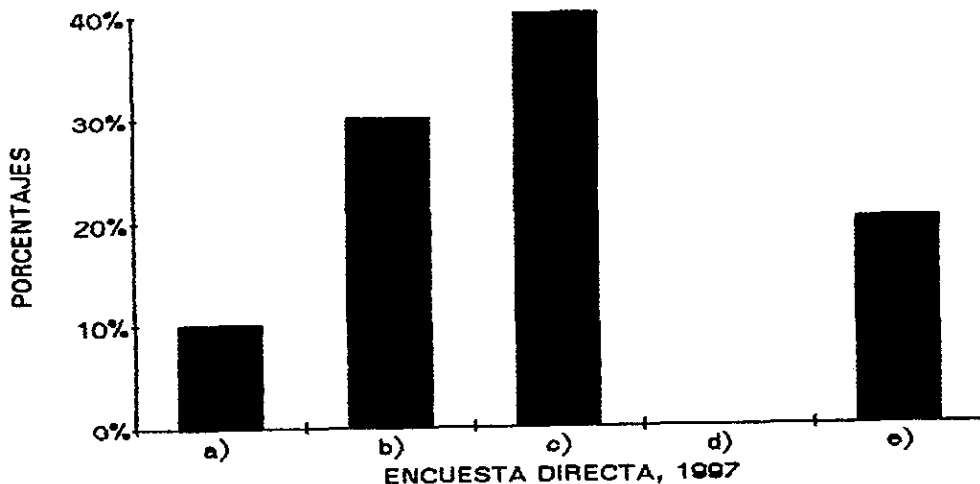
PREGUNTA 11.-Mediante esta pregunta se busca conocer si los contadores con registro para llevar a cabo este tipo de trabajo, cumple con la puntuación mínima que establece el Instituto Mexicano de Contadores Públicos para mantenerlo actualizado.

PREGUNTA 12.-Con esta pregunta se desea conocer de que manera el contador público cumple con la puntuación mínima que establece el Instituto Mexicano de Contadores Públicos para mantener actualizado su registro.

4.4 ANALISIS DE LAS RESPUESTAS.

Esta es la información obtenida de aplicar los cuestionarios al universo de 13 contadores de los cuales solo de 10 de ellos se obtuvo respuesta y el análisis se muestra enseguida:

ESTRUCTURA DEL AREA DE AUDITORIA
GRAFICA 1



a) Ayudantes, semi-encargados, encargado, supervisores, gerentes, socios.

b) Ayudantes, encargados, supervisores, socios.

c) Ayudantes, encargados, gerentes, socios.

d) Ayudantes, supervisores, gerentes, socios.

e) Otra. Especifique.

El 10% de los entrevistados contestaron que su despacho en su área de auditoría está conformado de la siguiente manera:

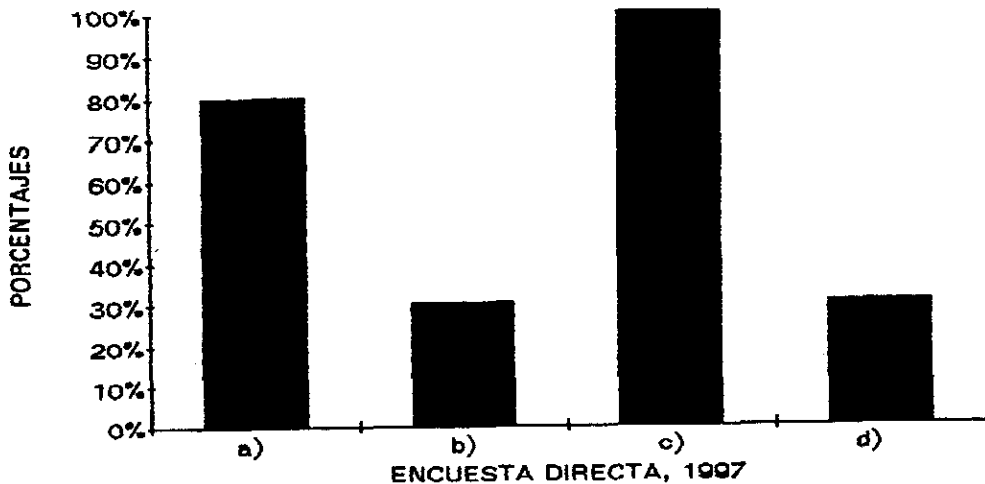
Ayudantes, semi-encargados, encargado, supervisores, gerentes y socios.

El 30% mencionó que el área de auditoría dentro de su despacho se encuentra estructurada como sigue:

Ayudantes, encargados, supervisores y socios.

El 40% de los contadores entrevistados consideran que su área de auditoría se encuentra estructurada por ayudantes, encargados, gerentes y socios, en tanto que un 20% de los entrevistados propusieron otras estructuras a las contenidas en el cuestionario.

AREAS DE CAPACITACION AL PERSONAL
GRAFICA 2



- a) Fiscal.
- b) Contable.
- c) Auditoría.
- d) Finanzas.
- e) Otras. Especifique.

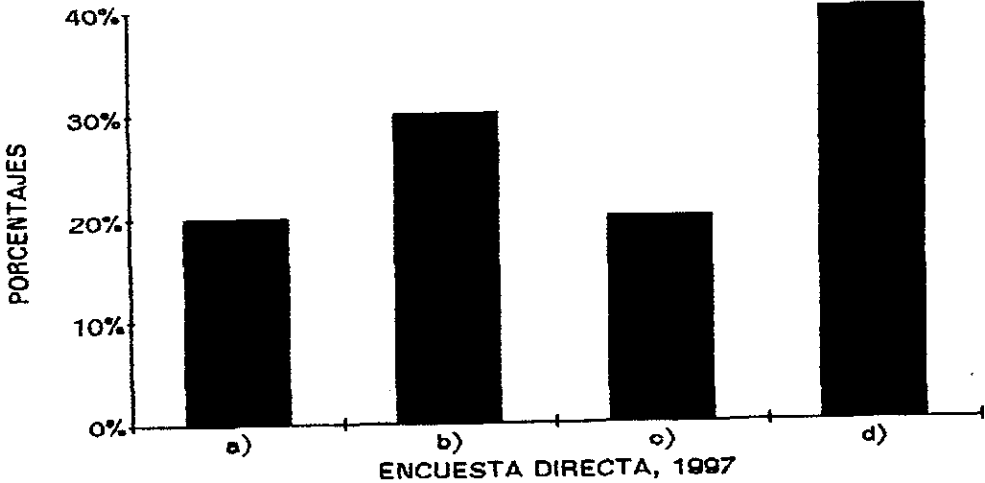
Para esta pregunta el 80% de las personas que contestaron el cuestionario establecieron que tienen la necesidad de capacitar a su personal en el área de fiscal.

Otra de las áreas en las que los contadores tienen la necesidad de capacitar a su personal es en el área de auditoría, aquí el 100% de los contadores coincidieron que esta es una de

las áreas más importantes a las que se deben de enfocar al capacitar al personal.

Para las áreas de finanzas y contable solamente es estableció que el 30% de los contadores consideró que era necesario capacitar a su personal.

FRECUENCIA EN LA CAPACITACION
GRAFICA 3



a) 1 ó 2 veces al año.

b) 1 ó 3 veces al año.

c) 3 ó más veces al año.

d) Otras: Especifique.

El 20% de los contadores opinó que al personal se le capacita 1 ó 2 veces al año.

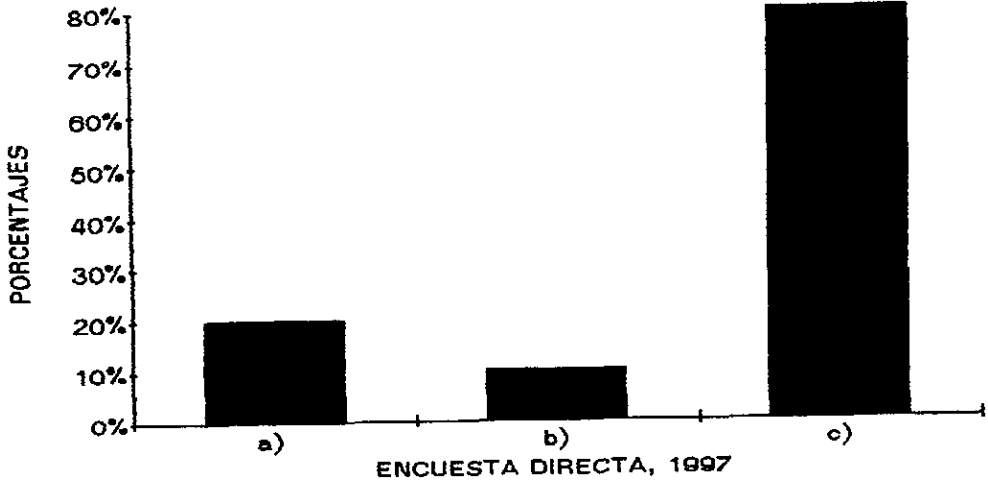
Un 30% de los contadores estableció que al personal se le debe de capacitar de 3 ó más veces al año.

En tanto que un 40% estableció que al personal se le debe capacitar de más de 3 veces al año.

4.-¿En qué áreas se capacita ?

En esta pregunta el común denominador para los contadores fueron la áreas de fiscal, auditoría y contable. Los contadores establecieron que estas son la áreas en las que más se capacitan ellos.

ASISTENCIA A CURSOS
GRAFICA 4



a) Cada medio año.

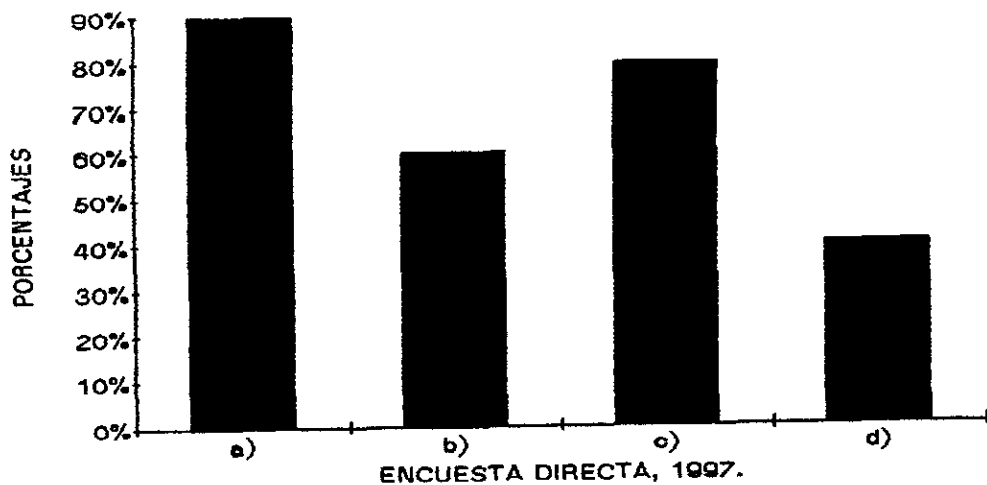
b) Cada año.

c) Otros: Especifique.

Para esta pregunta el 80% de los contadores coinciden que asisten a cursos más de 5 veces al año.

En tanto un 20% opina que asiste a cursos cada medio año y un 10% solo asiste a cursos una vez al año.

IMPORTANCIA DE LOS SERVICIOS.
GRAFICA 5



- a) Auditoría Externa
- b) Consultoría Contable
- c) Consultoría Fiscal
- d) Consultoría Financiera

En esta pregunta el 90% de los contadores contestaron que al servicio que le dan más importancia por los ingresos que este representa para su despacho es el de auditoría externa.

En segundo lugar de importancia se encuentra el servicio de consultoría fiscal con un 80% para posteriormente aparecer con un 60% la consultoría contable y 40% a la consultoría financiera.

7.-¿ Hay diferencia en la capacitación de su personal de auditoría?

El 40% de los contadores afirman que hay diferencia en cuanto a la capacitación de su personal de auditoría.

El 30% establece que no hay diferencia y el porcentaje restante no opinó al respecto.

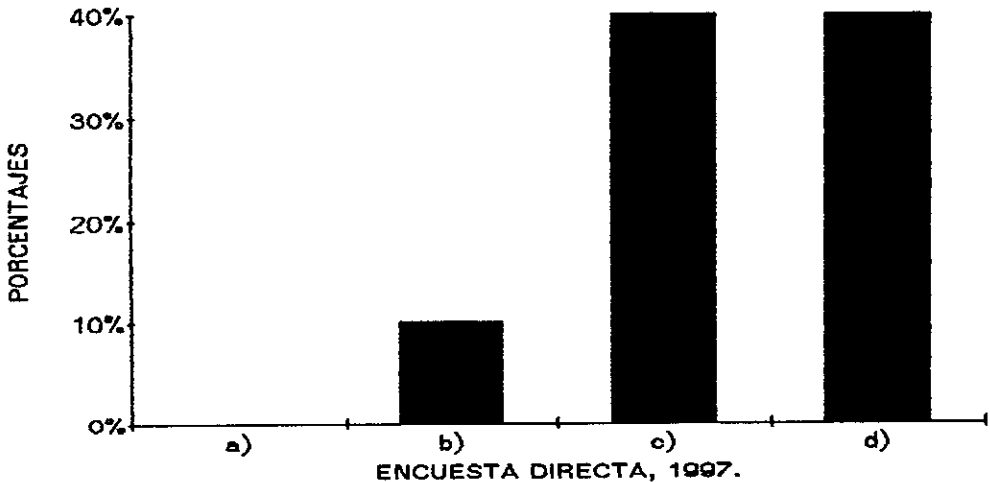
8.-En esta pregunta los contadores establecieron en su mayoría que si a partir de la obligatoriedad de dictaminar para efectos fiscales esta área de trabajo es importante para su desarrollo profesional ya que este trabajo trae una gran responsabilidad y por tanto permite al contador desarrollarse más dentro de campo de actuación profesional.

9.-Del personal que integra su área de auditoría ¿Qué tipo de requisitos deben tener para formar parte del mismo?

Para esta pregunta el 100% de los contadores opinó que los requisitos que debe tener el personal para formar parte del área de auditoría es nivel licenciatura y solo un 40% opinó que deben de tener como requisito nivel bachillerato.

**ESTA TESIS NO DEBE
SALIR DE LA BIBLIOTECA.**

VOLUMEN DE INGRESOS
GRAFICA 6



a) 0 al 10%

b) 15 al 25%

c) 25 al 50%

d) Más del 50%

Para esta pregunta un 40% de los contadores opinó que los ingresos que esta área representa para su despacho es del 25 al 50%.

Un 40% de los contadores opinó que el área de auditoría dentro de su despacho representa más del 50% del volumen de ingresos y solamente un 10% opinó que el área de auditoría en su despacho representa del 15 al 25% del volumen de ingresos.

11.-¿Cumple usted con la puntuación mínima que establece el Instituto Mexicano de Contadores Públicos para mantener actualizado su registro?

Para esta pregunta el 100% de los contadores opinó que si cumplen con la puntuación mínima que establece el Instituto Mexicano de Contadores Públicos para mantener actualizado su registro que los acredita como personas que pueden emitir dictámenes.

12.-¿De qué manera?

El 100% de los contadores para lograr la puntuación mínima asiste a cursos, en tanto un 70% asiste a conferencias, un 60% participa en seminarios, un 70% lo hace suscribiéndose a revistas especializadas y en porcentajes menores otros lo hacen participando en mesas redondas, participando en eventos técnicos, como sinodales, en convenciones entre otros.

CONCLUSIONES.

De la opinión expresada en la investigación se determina que si es importante la dictaminación para efectos fiscales como área de trabajo es por eso que los contadores le dan demasiada importancia a su área de auditoría dentro de sus despachos.

Los contadores muestran interés en la dictaminación para efectos fiscales ya que el realizar este tipo de trabajos requiere de una gran responsabilidad para llevarlos a cabo por lo que otro de los aspectos que los contadores creen necesarios para realizar estos trabajos es la capacitación y actualización constante tanto del mismo contador como de sus colaboradores en el área de auditoría.

Por lo que se establece que un contador que cuente con mayor actualización y capacitación en aspectos relacionados con esta área de trabajo otorgará un mejor servicio a las personas que lo contraten para que realice este tipo de trabajos. De manera definitiva se establece que entre mejor preparado se encuentre el contador será menor el riesgo de cometer errores al emitir su opinión profesional.

En la actualidad y por los diferentes requerimientos de la autoridad hacendaria en materia de la dictaminación para efectos

fiscales que para ciertos contribuyentes es de manera obligatoria se requerirá de contadores competentes y bien preparados para hacerse cargo de este tipo de trabajo.

Dentro de las diferentes áreas que componen un despacho contable se puede establecer que el contador le asigna gran importancia a su área de auditoría ya que como se pudo observar en el manejo de la información este profesionista se preocupa por capacitar de manera constante a sus colaboradores que forman parte de esta área, encaminado esto a otorgar un mejor servicio y como resultado de esto el contador se sienta seguro de emitir su opinión de manera clara minimizando con esto los posibles errores de dar una opinión mal fundamentada derivada de un mal desarrollo del trabajo de auditoría.

En la actualidad en la ciudad de Uruapan, Mich; los contadores si muestran interés por la dictaminación para efectos fiscales ya que se considera que a partir de la obligatoriedad de que las empresas dictaminen sus estados financieros esta representa una excelente área de trabajo para el desarrollo profesional de los contadores.

Como se mencionó con anterioridad el contador público para brindar un mejor servicio debe de actualizarse de manera

constante, por lo que la mayoría de los entrevistados coincidieron que asisten a cursos, conferencias, participan en seminarios, se suscriben a revistas especializadas, entre otros, por lo que se deduce que el contador se preocupa sobre manera en este aspecto, trayendo como consecuencia de esto que el contador cumpla con la puntuación mínima que el colegio de contadores públicos establece para mantener actualizado su registro que los acredita ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público como personas que pueden realizar trabajos de esta naturaleza.

Se puede concluir que la importancia que los contadores de la ciudad de Uruapan Michoacán que realizan este tipo de trabajos le dan a su área de auditoría dentro de sus despachos es justificable también en cuanto al volumen de ingresos que ésta representa del total, puesto que se observó en base a los resultados arrojados por la investigación que un porcentaje alto de los entrevistados establecieron que los ingresos que obtienen en sus despachos, en más de el cincuenta porciento provienen de la realización de este tipo de trabajos.

BIBLIOGRAFIA.

ELIZONDO, López Arturo. *Proceso Contable.*

Ecasa, México 1992.

ELIZONDO, López Arturo. *Inducción a la Profesión Contable.*

Ecasa, México 1993.

Instituto Mexicano de Contadores Públicos A.C,

Código de Etica Profesional. 1991

Instituto Mexicano de Contadores Públicos A.C,

Manual para Estructurar y Organizar Pequeñas y Medianas Firmas de Contadores Públicos,

Reséndiz Editores, México 1989.

MENDIVIL, Escalante Victor Manuel. *Elementos de Auditoria.*

Ecasa, México 1992.

SANTILLANA, González Juan R. *Auditoria 1*

Ecasa, México 1994.

TELLEZ, Trejo Benjamín R. *El Dictamen en la Contaduria Pública.*

Ecasa, México 1993.